



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

PROCESO : DIVISORIO
RADICACION N.º : 2019-00043-00
DEMANDANTE : FERLEY PEREZ FERNANDEZ C.C. 76.302.480
DEMANDADO : LUIS ALBERTO DIAZ C.C. 4.778.127

AUTO No 193

Timbío Cauca, nueve (9) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

En vista de que en el presente asunto se profirió sentencia de única instancia, fijándose como agencias en derecho la suma de \$ 1.300.000, de conformidad con lo establecido en el acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

COSTAS PROCESALES:

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| Agencias en derecho | \$ 1.300.000 |
| Dictamen pericial de oficio | \$600.000 |
| TOTAL | \$ 1.900.000 |

Liquidación de costas, efectuada de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

RESUELVE:

APROBAR La liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado en este proceso, conforme a lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, en consideración a que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9º de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 33 del 10 de mayo de 2024